



BASES PARA DESAFÍOS DE I+D+i CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 50% / 50%

1.- ANTECEDENTES PRELIMINARES

La Dirección de Investigación Aplicada e Innovación de Duoc UC, en adelante DIAI, tiene como misión: Contribuir al desarrollo de la sociedad en el ámbito técnico profesional, mediante investigación aplicada, innovación y transferencia tecnológica, con el objetivo de crear, desarrollar y consolidar el ecosistema de investigación aplicada, innovación, y transferencia de Duoc UC, impactando de manera sistemática principalmente a estudiantes y docentes, ex alumnos y profesionales, según corresponda, buscando aportar valor a nuestros procesos educativos y los sectores industriales y sociales.

En razón de lo anterior, la DIAI se encuentra en un proceso de permanente fomento e instalación de los principios fundantes de la investigación e innovación aplicada en la Institución, con el objeto de **“instaurar la cultura de I+D+i+TT”** en Duoc UC mediante las siguientes herramientas de fomento a saber:

- I. Levantamiento de competencias institucionales a nivel de sedes y escuelas con el fin de generar situación base de capacidades instaladas;
- II. Implementación de concursos internos de Investigación Aplicada y Desarrollo Experimental, Escalamiento y Transferencia, Innovación Corporativa.
- III. Apoyo a la postulación a congresos y seminarios;
- IV. Diseño e implementación de Diplomado de Investigación Aplicada e Innovación;
- V. Diseño del programa de apoyo e incentivo a las publicaciones científicas;
- VI. Confección de perfiles de investigador docente y director de proyectos;
- VII. Además de prestar apoyo a la postulación a concurso externos, búsqueda, generación e implementación de nuevos mecanismos de co-desarrollo en I+D+i+TT entre otros.

A través de un proceso iterativo de mejora continua al interior de la DIAI, se busca la apertura y mejora en los procesos de asignación de recursos y financiamiento de proyectos. Por lo anterior y en la búsqueda de financiación colectiva de proyectos, el *Matchfunding* es determinante para los procesos de avance en estas materias.

Con *Matchfunding* se permite llevar la corresponsabilidad, que forma parte de Duoc UC y de la misión de la DIAI a su máximo exponente. Este principio refleja el compromiso compartido presente en cada una de las prácticas institucionales.

El proceso de *Matchfunding* o *Matching Funds* inicia cuando instituciones, públicas o privadas, disponen de presupuesto para impulsar o apoyar el desarrollo de un proyecto por sector específico (gestión de aguas, alimentos, ingredientes, tratamiento de residuos, minería, acuicultura, tics entre otros) o para buscar una solución de base científico-tecnológica particular.

De la manera anterior, las instituciones que participan de *Matchfunding* ganan visibilidad y reconocimiento asociado a proyectos para el bien común e iniciativas respaldadas por la sociedad. Por otro lado los proyectos ganan apoyo institucional, financiamiento, visibilidad e impacto potencial.

Concretamente, se proponen las siguientes modalidades de match en escala piloto utilizando las siguientes tipologías:

- *Matching Funds* de donación: A cambio de recompensas y ventas en verde o por motivaciones filantrópicas, vinculados a match de subsidios y líneas de capital de bajo monto.
- *Matching Funds* de capital: A cambio de un *equity*, deuda o royalties, vinculados a match de capital de montos superiores y/o subsidios para el fomento de innovación.

OBJETO DEL MATCHFUNDING

Objetivo General

Estimular el financiamiento privado en I+D+i, reduciendo factores de incertidumbre, costos de transacción, obtención de garantías, reducción de asimetrías de información y validación inmediata por parte del mercado objetivo. Además de posicionar a Duoc UC en el ecosistema nacional de I+D+i+TT.

Objetivos Específicos.

1. Definir o identificar problemática u oportunidad que la empresa (socio estratégico) necesita solucionar /desarrollar.
2. Definir y desarrollar junto al socio estratégico componentes claves del *Matching Fund*, es decir; plan de trabajo, presupuesto, calendario de desembolso o transferencias, temporalidad, resultados intermedios y finales, descripción de entregables, deberes y responsabilidades de las partes.
3. Manifestar y definir junto al socio estratégico alcances generales respecto a componentes del desarrollo que se enmarquen en el ámbito de la propiedad industrial e intelectual.

INCENTIVOS PARA SOCIOS ESTRATÉGICO

Con la finalidad de fomentar la participación de empresas (socios estratégicos) en los futuros desafíos que ingresen a esta fuente de financiamiento compartido, se contempla la entrega de los siguientes incentivos:

- Obtención de recursos financieros para la ejecución de iniciativa/desafío, por un máximo del 50% del costo total de los recursos considerados para la correcta ejecución de la iniciativa.
- Disminución de incertidumbre en el desarrollo de soluciones basadas en ciencias y tecnología (C+T)
- Resultados esperados / entregable final con nivel TRL 7 como mínimo.
- Generación de un paquete de transferencia tecnológica (PTT) por parte del equipo Duoc UC que asegure una transferencia efectiva e impacto medible hacia el socio estratégico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder participar en los desafíos de *Matchfunding* de Duoc UC, las entidades interesadas o socios estratégicos que deseen presentar sus problemáticas/necesidades/desafíos deberán cumplir necesariamente con los siguientes requisitos:

- Requisito 1: Disponer de una clara necesidad /oportunidad a resolver o desarrollar.
- Requisito 2: Disponer de personal idóneo y acceso a instalaciones / dependencias para levantar línea base, desafío o desarrollo en base a un proceso de auditoria tecnológica liderado por Duoc UC.
- Requisito 3: Disponibilidad presupuestaria por parte del socio estratégico, para ejecutar mecanismos de I+D+i+TT.
- Requisito 4: El socio estratégico, deberá disponer de una vigencia, operatividad y ventas de al menos tres años antes del presente.
- Requisito 5: Otro dependiendo de la naturaleza del desafío.

Sin perjuicio de lo anterior, Duoc UC se reserva el derecho de solicitar esta información u otra si así lo estimase.

Nota: Respecto a la temporalidad del desarrollo. Este se definirá en conjunto entre el equipo de la entidad socia estratégica y Duoc UC.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes del desafío *Matchfunding* deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Aceptar las presentes bases, lo cual se entenderá realizado por el sólo hecho de participar en éste.
- Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen durante el transcurso del desafío y comunicar inmediatamente por escrito a las partes involucradas, de cualquier cambio respecto de ellos.
- Presentar documentos de apoyo técnico en formatos adecuados para ser procesados por el equipo técnico de Duoc UC. Complementariamente se entregarán todos los antecedentes solicitados en el formulario de postulación

BASES PARA DESAFÍOS DE I+D+i CON FINANCIAMIENTO COMPARTIDO 50% / 50%



- (anexo B), cartas de aportes y NDA. Respetando plazos y fechas establecidos por Duoc UC y viceversa.
- El socio estratégico y Duoc UC será responsable frente a terceros, por eventuales reclamos y/o acciones por infracción a derechos de propiedad intelectual y/o industrial ajenos.
- El socio estratégico y Duoc UC se comprometen a tratar desde el comienzo de la relación temas referentes a derechos de propiedad intelectual e industrial.
- Preservar la confidencialidad de las soluciones presentadas por los Investigadores y cumplir en todo momento los acuerdos adoptados por ambas partes (Investigadores – equipo organizador) con este objeto.
- El equipo investigador reportará a las partes de su avance en las distintas etapas del Desafío.
- Informar a los investigadores y socios estratégicos, por los canales definidos a este efecto, sobre cualquier modificación en las Bases, actividades y fechas de las distintas etapas del Desafío.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Dada la importancia que posee para los investigadores la confidencialidad sobre las soluciones presentadas, el equipo organizador establece una pauta de comportamiento referida a la naturaleza confidencial de las soluciones que cada participante se obliga a cumplir en forma estricta.

Se presentan a continuación los acuerdos que permiten definir y delimitar el uso y el tratamiento de la información que los Investigadores entregarán a la organización en el transcurso del Desafío:

- El título de la solución, tal y como se presenta será de dominio público como identificador del nombre de la solución.
- La información facilitada que no sea de dominio público o de acceso público, que sea entregada por los participantes, y la cual se indique que tiene el carácter de confidencial, será tratada bajo el criterio de absoluta confidencialidad.

- El uso de la información facilitada estará limitado a la evaluación y el seguimiento de la solución según los criterios que se detallan en las Bases. El equipo organizador y la Empresa (socio estratégico) podrán poner la información entregada a disposición de las personas involucradas en el proceso de desarrollo.
- Cualquier documento generado a partir de la información facilitada será igualmente mantenido en absoluta confidencialidad.

Complementariamente estarán a disposición de las entidades participantes la siguiente normativa interna institucional aplicable a estas materias:

- Política de I+D+i+TT
- Política de Propiedad Intelectual
- Reglamento General
- Reglamento General de Investigación Aplicada, e Innovación de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
- Política de Vinculación con el Medio (VcM)

MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

La organización del Desafío podrá actualizar, modificar y/o revisar las presentes Bases a su entera discreción, sin perjuicio de obligarse a informar a los participantes, por los siguientes medios: a) Vía mail con el detalle sobre las modificaciones y acceso a links de descargas de archivos. b) Publicación en sitio de la DIAI, de las modificaciones que tengan lugar.



IP: Desde agosto 2017 hasta agosto 2024
Docencia de Pregrado. Gestión Institucional.
Vinculación con el Medio.



Dirección de Investigación Aplicada e Innovación